Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 22 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente OSEF-E-4431-2022; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del visto se tramita la Contratación de Internacion domiciliaria por un periodo de tres (03) meses, destinada a la afiliada Clave N.º 017-00055550/02, según lo expuesto en la Nota Fundada N°8457/22 e informe técnico de la auditoría médica Nº 549, en la que se indicó que la contratación es 100% a cargo de la Obra Social y se encuentra contemplado en la Res. N°428/99 del Ministerio de Salud y Acción Social R.D IPAUSS 15/16 es (discapacidad) y RP OSPTF 291/2018 (internación domiciliaria).
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso c) de la Ley (p) 1015.
Que en el número de orden 19 obra autorización de la Dirección General Médica a realizar la Contratación Directa Nº 2954/2022.
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma BAHÍA SALUD SRL CUIL Nº: 30-71522673-8 e indicó cobertura CIEN POR CIEN (100%) a cargo de la obra social, por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($4.086.000,00).
Que se cuenta con crédito presupuestario según volantes de imputaciones preventivas N.º3119 afectada a la clasificación económica N.°1130402 UGC ST5010 UGG ST5010, Insumos 999340073 Subinsumos 3 específica del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inc. C), Ley N.º1399, Ley Nº1150 y los Decretos Provinciales N°674/2011, N°1678/22, Nº2839/21, N°2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-42-2022 ratificada RD-28-2022, Resolución O.P.C. Nº94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley Provincial Nº 1071, Decreto PEP Nº. 423/2020, Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1196/2022 y Decreto 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones OSEF.

Por ello:

EL VICE PRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº2954/2022-312 referente a la se tramita la Contratación Internacion domiciliaria por un periodo de tres meses , destinado a la afiliada Clave N.º 017-00055550/02, según lo expuesto en la Nota Fundada N°8457/22 e informe técnico de la auditoria medica Nº 549; Presupuesto S/N y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la contratación sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria Nº384/21, de la firma BAHIA SALUD SRL CUIL Nº: 30-715226973-8 e indicó cobertura 100% a cargo de la obra social, por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($4.086.000,00). ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la contratación adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida presupuestaria N.°1130402 UGC ST5010 UGG ST5010, Insumos 999340073 Subinsumos 3 específica del ejercicio económico financiero 2022.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados .Publicar, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1246-2022

Firmado Digitalmente por
C.P. 10909 OSEF
VOCAL por Ejecutivo
22/09/2022